



2231

RESOLUCIÓN No (01 JUN 2011)

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos candidatos de los Profesores de Planta, ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, por las áreas Disciplinar y de Profundización, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; Acuerdos 066 y 067 de 2005, 023 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 1916 de 02 de marzo de 2011, se CONVOCÓ a elección de los Representantes de los Profesores de Planta de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ante unos Comités de Currículo, por las áreas Disciplinar y Profundización, de los Programas presenciales de: SEDE CENTRAL: Agronomía (Disciplinar), Economía (Profundización), Preescolar (Profundización y Disciplinar), Psicopedagogía (Disciplinar), Educación Física, Recreación y Deportes y Extensión Seccional Chiquinquirá (Disciplinar y Profundización), Lenguas Extranjeras (Disciplinar), Artes Plásticas (Disciplinar), Idioma Modernos (Disciplinar y Profundización), Ingeniería de Transportes y Vías (Disciplinar), Ingeniería Metalúrgica (Profundización), Ingeniería Civil (Disciplinar), Medicina (Profundización), Psicología (Profundización), Derecho (Disciplinar), Química (Profundización y Disciplinar), Física (Profundización y Disciplinar); SEDE SECCIONAL SOGAMOSO: Ingeniería de Minas (Disciplinar), Ingeniería Electrónica y Extensión de la Sede Central (Disciplinar y Profundización), Ingeniería Industrial (Profundización), Ingeniería Geológica (Profundización), SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ: Administración de Empresas (Profundización y Disciplinar), Contaduría Pública (Profundización y Disciplinar), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 09 de junio de 2011, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., elijan a sus representantes ante el respectivo Comité de Currículo, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 de 2005 – Estructura Académica, modificado por el Acuerdo 023 de 2007 y Reglamento Eleccionario para la Representación Profesoral ante el Comité de Currículo adoptado mediante Resolución No 3462 del 23 de octubre de 2006.

Que de acuerdo a la Convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación, los siguientes docentes:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
SEGUNDO AGUSTÍN MARTÍNEZ	5.712.840	FÍSICA (Disciplinar)
ARMANDO SARMIENTO SANTOS	91.239.599	FÍSICA (Profundización)
WALTER PADILLA PÉREZ	13.812.704	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES Y EXTENSIÓN SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ (Profundización)
ORLANDO GUERRERO CASTRO	6.757.180	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES Y EXTENSIÓN SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ (Disciplinar)
YANETH PINEDA TRIANA	63.444.786	INGENIERÍA METALÚRGICA (Profundización)
SONIA ESPERANZA DÍAZ MARQUÉZ	40.022.846	INGENIERÍA DE TRANSPORTE Y VÍAS (Disciplinar)
MARIA ROSA ESTUPIÑAN APONTE	46.358.411	PSICOLOGÍA (Profundización)
LEONOR GÓMEZ GÓMEZ	23.272.328	PSICOPEDAGOGÍA (Disciplinar)
LILIANA FERNÁNDEZ SAMACA	46.373.257	INGENIERÍA ELECTRÓNICA – SOGAMOSO Y EXTENSIÓN SEDE CENTRAL (Profundización)
NELSON BARRERA LOMBANA	74.182.574	INGENIERÍA ELECTRÓNICA - SOGAMOSO Y EXTENSIÓN DE LA SEDE CENTRAL (Disciplinar)
EFRAIN LOZANO GÓMEZ	5.743.096	INGENIERÍA INDUSTRIAL – SOGAMOSO (Profundización)
CONSUELO RUIZ CÁRDENAS	46.360.714	INGENIERÍA INDUSTRIAL – SOGAMOSO (Profundización)
JORGE ELIECER MARIÑO MARTÍNEZ	9.523.795	INGENIERÍA GEOLÓGICA – SOGAMOSO (Profundización)
FABIO ANTONIO MORALES	7.220.644	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CHIQUINQUIRÁ (Disciplinar)





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

2231
MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Edificando
futuro

Código: A-GN-P01-F06

Versión: 06

Página 2 de 3

Que revisadas las inscripciones, junto con las constancias allegadas de la Vicerrectoría Académica, el Comité Electoral, encontró que cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 1916 de 02 de mayo de 2011 y Resolución 3462 del 23 de octubre de 2006, mediante la cual se adopta el Reglamento, los siguientes Docentes:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
SEGUNDO AGUSTÍN MARTÍNEZ	5.712.840	FÍSICA (Disciplinar)
ARMANDO SARMIENTO SANTOS	91.239.599	FÍSICA (Profundización)
WALTER PADILLA PÉREZ	13.812.704	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES Y EXTENSIÓN SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ (Profundización)
ORLANDO GUERRERO CASTRO	6.757.180	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES Y EXTENSIÓN SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ (Disciplinar)
YANETH PINEDA TRIANA	63.444.786	INGENIERÍA METALÚRGICA (Profundización)
SONIA ESPERANZA DÍAZ MARQUÉZ	40.022.846	INGENIERÍA DE TRANSPORTE Y VÍAS (Disciplinar)
MARIA ROSA ESTUPIÑAN APONTE	46.358.411	PSICOLOGÍA (Profundización)
LEONOR GÓMEZ GÓMEZ	23.272.328	PSICOPEDAGOGÍA (Disciplinar)
LILIANA FERNÁNDEZ SAMACA	46.373.257	INGENIERÍA ELECTRÓNICA – SOGAMOSO Y EXTENSIÓN SEDE CENTRAL (Profundización)
NELSON BARRERA LOMBANA	74.182.574	INGENIERÍA ELECTRÓNICA - SOGAMOSO Y EXTENSIÓN DE LA SEDE CENTRAL (Disciplinar)
EFRAIN LOZANO GÓMEZ	5.743.096	INGENIERÍA INDUSTRIAL – SOGAMOSO (Profundización)
CONSUELO RUIZ CÁRDENAS	46.360.714	INGENIERÍA INDUSTRIAL – SOGAMOSO (Profundización)
JORGE ELIECER MARIÑO MARTÍNEZ	9.523.795	INGENIERÍA GEOLÓGICA – SOGAMOSO (Profundización)
FABIO CAMARGO MORALES	7.220.644	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CHIQUINQUIRÁ (Disciplinar)

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar las inscripciones como aspirantes a la Representación de los Profesores ante unos Comité de Currículo por las áreas Disciplinar y Profundización, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quienes cumplieron con los requisitos de que tratan las Resoluciones No1916 del 02 de mayo de 2011 y 3462 del 23 de octubre de 2006, a los siguientes candidatos:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
SEGUNDO AGUSTÍN MARTÍNEZ	5.712.840	FÍSICA (Disciplinar)
ARMANDO SARMIENTO SANTOS	91.239.599	FÍSICA (Profundización)
WALTER PADILLA PÉREZ	13.812.704	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES Y EXTENSIÓN SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ (Profundización)
ORLANDO GUERRERO CASTRO	6.757.180	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES Y EXTENSIÓN SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ (Disciplinar)
YANETH PINEDA TRIANA	63.444.786	INGENIERÍA METALÚRGICA (Profundización)
SONIA ESPERANZA DÍAZ MARQUÉZ	40.022.846	INGENIERÍA DE TRANSPORTE Y VÍAS (Disciplinar)
MARIA ROSA ESTUPIÑAN APONTE	46.358.411	PSICOLOGÍA (Profundización)
LEONOR GÓMEZ GÓMEZ	23.272.328	PSICOPEDAGOGÍA (Disciplinar)
LILIANA FERNÁNDEZ SAMACA	46.373.257	INGENIERÍA ELECTRÓNICA – SOGAMOSO Y EXTENSIÓN SEDE CENTRAL (Profundización)
NELSON BARRERA LOMBANA	74.182.574	INGENIERÍA ELECTRÓNICA - SOGAMOSO Y EXTENSIÓN DE LA SEDE CENTRAL (Disciplinar)
EFRAIN LOZANO GÓMEZ	5.743.096	INGENIERÍA INDUSTRIAL – SOGAMOSO (Profundización)
CONSUELO RUIZ CÁRDENAS	46.360.714	INGENIERÍA INDUSTRIAL – SOGAMOSO (Profundización)
JORGE ELIECER MARIÑO MARTÍNEZ	9.523.795	INGENIERÍA GEOLÓGICA – SOGAMOSO (Profundización)
FABIO CAMARGO MORALES	7.220.644	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CHIQUINQUIRÁ (Disciplinar)

ARTÍCULO 2°. Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición, ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes, a su notificación.



www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

2231
MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Edificando futuro

Código: A-GN-P01-F06

Versión: 06

Página 3 de 3

ARTÍCULO 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 01 JUN 2011


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Revisó: ~~AL-AB~~ SULMA DIANA MORENO GOMEZ, COMITE ELECTORAL
Proyectó: Fanny Sánchez Palencia,
Secretaria General.



Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja

www.uptc.edu.co